

**RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**

**PROYECTO**

**REFORMA DE LAMT 15kV "AMOVIBLE" SA10.00543 TRAMO 1  
ENTRE APOYOS N°7 EXIST. Y N°11 EN T.M. DE LA SOTONERA  
(PROVINCIA DE HUESCA)**

ITER 149561

AT-187/2019

## INDICE

### Contenido

1. OBJETO DEL DOCUMENTO .....	4
2. RESUMEN DEL PROYECTO .....	4
3. TIPO DE AFECCIONES .....	5
4. PARCELAS AFECTADAS CON ACUERDOS CONSEGUIDOS .....	7
5. PARCELAS AFECTADAS QUE EL SOLICITANTE CONSIDERA NECESARIA EXPROPIACION.....	8
6. CONFECCIÓN DE PLANOS PARCELARIOS .....	13
7. PLANOS .....	14
8. PERMISOS CONSEGUIDOS .....	15

# MEMORIA

---

PROYECTO

**REFORMA DE LAMT 15kV "AMOVIBLE" SA10.00543 TRAMO 1 ENTRE APOYOS Nº7 EXIST. Y  
Nº11 EN T.M. DE LA SOTONERA (PROVINCIA DE HUESCA)**  
ITER 149561 AT 187/2019

## **1. OBJETO DEL DOCUMENTO**

El presente Documento contiene la relación de las parcelas de propietarios particulares que son afectadas por las obras del proyecto “REFORMA DE LAMT 15kV “AMOVIBLE” SA10.00543 TRAMO 1 ENTRE APOYOS N°7 EXIST. Y N°11 EN T.M. DE LA SOTONERA (PROVINCIA DE HUESCA)” y no han dado permiso para la ejecución de la misma.

El objeto de este anejo es el de cumplir los requisitos exigidos en la vigente Ley de Expropiaciones Forzosas, sobre la obligación de formular una relación, concreta e individualizada, de los bienes o derechos cuya expropiación es necesaria, describiendo todos los aspectos, tanto materiales como jurídicos.

Los datos necesarios para la elaboración de este anejo han sido tomados de la Oficina Virtual del Catastro (Ministerio de Economía y Hacienda) y el Departamento de Industria, competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón.

## **2. RESUMEN DEL PROYECTO**

Ubicación de la instalación T.M. de La Sotonera

Finalidad de la instalación: reformar la LAMT 15kV “AMOVIBLE” SA10.00543 para mejorar la calidad del suministro en el término municipal de La Sotonera (Huesca).

Presupuesto general: 2.575,45 €

Línea aérea de media tensión 15 kV

Longitud de la línea aérea: 1635,88 mts

Origen LAMT: Apoyo existente nº7

Final LAMT: Apoyo nº11<sup>a</sup> instalar

Número de circuitos: Uno.

Conductor: 94-AL1/22-ST1A (LA-110)

### 3. TIPO DE AFECCIONES

La descripción, las especificaciones y la justificación de los elementos que integran la instalación están detalladas en los siguientes documentos:

Proyecto "REFORMA DE LAMT 15kV "AMOVIBLE" SA10.00543 TRAMO 1 ENTRE APOYOS Nº7 EXIST. Y Nº11 EN T.M. DE LA SOTONERA (PROVINCIA DE HUESCA)" ITER 149561, redactado por el Ingeniero Industrial D. Sergio Espinosa Fernández colegiado nº 5516 de C.O.G.I.T.I.A.R. con número de visado VIZA197729 de fecha 14 de noviembre de 2019, solicitada la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, con expediente AT-187/2019.

Afectaciones derivadas de la declaración de utilidad pública:

A) Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica, con las limitaciones que describen el artículo 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y el 161 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que comprende el vuelo sobre la finca afectada y la imposición de ocupación definitiva para el establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica y la instalación de puesta a tierra de los apoyos y la afectación definitiva por zanja, considerando el área de la zanja que quedará soterrada en el terreno.

- Cimentaciones de los apoyos de la línea mencionada.
- Red subterránea de Media tensión.
- Ocupación permanente para el mantenimiento de las infraestructuras eléctricas.

B). Derecho de paso y servidumbre de ocupación temporal para la vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica en una franja de 3 m, contados, 1,5 y 1,5 a cada lado de su eje longitudinal, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada supuesto.

C) Servidumbre de vuelo: Superficie en la cual se le impone al titular de la finca el mantenimiento de un uso que sea compatible con los usos previstos por la ley para ese suelo.

- Curva catenaria de vuelo de conductores en la posición más desfavorable.

D). Mantenimiento de distancias de seguridad establecidas en el Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión con relación a las edificaciones y construcciones futuras y a la masa de arbolado.

E). Establecimiento, mediante la indemnización correspondiente, de una zona de tala de arbolado a ambos lados de la línea, con la anchura mínima que se derive de los reglamentos vigentes y servidumbre de ocupación temporal, mediante la indemnización correspondiente, para poder llevar a cabo las operaciones de tala y poda de arbolado necesarias en la mencionada zona de protección.

F) Ocupación temporal: Servidumbre de ocupación temporal para el desarrollo de las actividades necesarias para la instalación de la línea eléctrica y depósito de materiales, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada supuesto, terreno y la afectación temporal necesaria para la construcción de la zanja

- Superficie de maniobras para vehículos y personal de obra durante la ejecución de la misma.

- Acopios de materiales y herramienta durante la ejecución de la obra.

**4. PARCELAS AFECTADAS CON ACUERDOS CONSEGUIDOS**

A continuación se detallan las fincas afectadas de las que ha conseguido acuerdo. Se adjuntan los mismos al final de éste documento.

Nº FINCA	T.M.	POL	PARC	PARAJE	Nº APOYO	M. LINEALES
1	LA SOTONERA	12	179	CANALERA	nº 7 EX	8
2	LA SOTONERA	12	70	BARRERA		44
4	LA SOTONERA	10	17	BUTARREY	Nº 1	10
5	LA SOTONERA	10	305	BUTARREY	1/2Nº 2	128
9	LA SOTONERA	10	50	SASILLO		54
10	LA SOTONERA	10	51	SASILLO	Nº 3	32
11	LA SOTONERA	10	52	SASILLO		104
12	LA SOTONERA	10	53	SASILLO		48
13	LA SOTONERA	10	54	SASILLO		50
14	LA SOTONERA	10	55	SASILLO	Nº 4	8
16	LA SOTONERA	10	70	SAN ANDRÉS		93
17	LA SOTONERA	10	73	SAN ANDRÉS		10
19	LA SOTONERA	10	63	QUITERIA		22
20	LA SOTONERA	10	93	SAN ANDRÉS		2
22	LA SOTONERA	10	83	SAN ANDRÉS	Nº 5	6
25	LA SOTONERA	10	68	SANTA QUITERIA		139
26	LA SOTONERA	10	69	SANTA QUITERIA	Nº 7	106

PROYECTO

REFORMA DE LAMT 15kV "AMOVIBLE" SA10.00543 TRAMO 1 ENTRE APOYOS Nº7 EXIST. Y Nº11 EN T.M. DE LA SOTONERA (PROVINCIA DE HUESCA)  
ITER 149561 AT 187/2019

28	LA SOTONERA	9	153	BARRANQ.		1
31	LA SOTONERA	9	150	BARRANQ.	1/2Nº 8	134
32	LA SOTONERA	9	493	BARRANQ.		39
33	LA SOTONERA	9	149	BARRANQ.	Nº 9	97
35	LA SOTONERA	9	299	COLUENGO		31
36	LA SOTONERA	9	298	CALUENGO	Nº 10	63
37	LA SOTONERA	9	296	CALUENGO	Nº 11	45
38	LA SOTONERA	9	292	CALUENGO		41

## **5. PARCELAS AFECTADAS QUE EL SOLICITANTE CONSIDERA NECESARIA EXPROPIACION**

Las parcelas afectadas por el paso de la línea aéreo-subterránea de media tensión cuyos propietarios no han dado permiso para la ejecución de la misma, están recogidas en la Relación de Bienes y Derechos que se adjunta. Así mismo, se encuentran representadas en los planos que se acompañan al final del Documento. Dichas parcelas se encuentran localizadas en los polígonos 9 y 10 de La Sotonera (Huesca)





**Para líneas eléctricas aéreas**

Vuelo.- Longitud en metros lineales

Superficie de Vuelo.- Se tienen en cuenta el desplazamiento de conductores en las condiciones más desfavorables.

Superficie de seguridad.- Se tiene en cuenta los m<sup>2</sup> a respetar en la construcción de edificios e instalaciones industriales ( min 5 metros)

Servidumbre de paso: El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

Apoyo n° : n° de apoyos que se instalan en la parcela

Ocupación temporal: La necesaria para la ejecución de las obras.

**Para líneas subterráneas: lo indicado en el art. 159**

Esta tabla hace referencia a los siguientes artículos del R.D. 1955/2000:

**Artículo 158.** Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica.

La servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprenderá:

El vuelo sobre el predio sirviente.

El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica e instalación de puestas a tierra de dichos postes, torres o apoyos fijos.

El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c anterior.

**Artículo 159. Servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica.**

La servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable.

A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.

El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.

La ocupación temporal de terrenos u otros bienes en su caso necesarios a los fines indicados en el párrafo c anterior.

**Artículo 160.** Condiciones de seguridad.

Las condiciones y limitaciones que deberán imponerse en cada caso por razones de seguridad se aplicarán con arreglo a los Reglamentos y normas técnicas vigentes y, en todo caso, con las limitaciones establecidas en el artículo siguiente.

**Artículo 161.** Limitaciones a la constitución de servidumbre de paso.

1. No podrá imponerse servidumbre de paso para las líneas de alta tensión: sobre edificios, sus patios, corrales, centros escolares, campos deportivos y jardines y huertos, también cerrados anejos a viviendas que ya existan al tiempo de iniciarse el expediente de solicitud de declaración de utilidad pública, siempre que la extensión de los huertos y jardines sea inferior a media hectárea.

2. Tampoco podrá imponerse servidumbre de paso para las líneas de alta tensión sobre cualquier género de propiedades particulares siempre que se cumplan conjuntamente las condiciones siguientes:

Que la línea pueda instalarse sobre terrenos de dominio uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma, de las provincias o de los municipios, o siguiendo linderos de fincas de propiedad privada.

Que la variación del trazado no sea superior en longitud o en altura al 10 % de la parte de línea afectada por la variación que según el proyecto transcurra sobre la propiedad del solicitante de la misma.

Que técnicamente la variación sea posible.

La indicada posibilidad técnica será apreciada por el órgano que tramita el expediente, previo informe de las Administraciones u organismos públicos a quienes pertenezcan o estén adscritos los bienes que resultan afectados por la variante, y, en su caso, con audiencia de los propietarios particulares interesados.

En todo caso, se considerará no admisible la variante cuando el coste de la misma sea superior en un 10 % al presupuesto de la parte de la línea afectada por la variante.

**Artículo 162.** Relaciones civiles.

1. La servidumbre de paso de energía eléctrica no impide al dueño del predio sirviente cercarlo o edificar sobre él, dejando a salvo dicha servidumbre, siempre que sea autorizado por la Administración competente, que tomará en especial consideración la normativa vigente en materia de seguridad. Podrá asimismo, el dueño solicitar el cambio de trazado de la línea, si no existen dificultades técnicas, corriendo a su costa los gastos de la variación, incluyéndose en dichos gastos los perjuicios ocasionados.

2. Se entenderá que la servidumbre ha sido respetada cuando la cerca plantación o edificación construida por el propietario no afecte al contenido de la misma y a la seguridad de la instalación, personas y bienes de acuerdo con el presente Real Decreto.

3. En todo caso, y para las líneas eléctricas aéreas, queda limitada la plantación de árboles y prohibida la construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección.

Para las líneas subterráneas se prohíbe la plantación y construcciones mencionadas en el párrafo anterior, en la franja definida por la zanja donde van alojados los conductores incrementada en las distancias mínimas de seguridad reglamentarias.

PUNTO 5.7.2. DE LA LAT 7 DEL R.D. 223/2008 (...EDIFICIOS...)

PROYECTO

Nº DE FINCA	6 (polígono 10 parcela 332) Ref Cat 22088A010003320000UW
SITUACION	T.M. LA SOTONERA
CULTIVO	FR Frutales regadío
SUPERFICIE TOTAL OCUPADA LAMT (m <sup>2</sup> )	83,79
APOYOS QUE SE INSTALAN	½ (Nº2)
SUPERFICIE OCUPADA POR EL / LOS APOYOS (m <sup>2</sup> )	0,66
SUPERFICIE OCUPACION TEMPORAL MONTAJE (m <sup>2</sup> )	222,32
PROPIETARIO	[REDACTED]
DIRECCION	[REDACTED]

Nº DE FINCA	7 (polígono 10 parcela 20) Ref Cat 22088A010000200000UQ
SITUACION	T.M. LA SOTONERA
CULTIVO	CR Labor o labradío regadío
SUPERFICIE TOTAL OCUPADA LAMT (m <sup>2</sup> )	449,57
SUPERFICIE OCUPACION TEMPORAL MONTAJE (m <sup>2</sup> )	12,78
PROPIETARIO	[REDACTED]
DIRECCION	[REDACTED]
PROPIETARIO	[REDACTED]
DIRECCION	[REDACTED]

Nº DE FINCA	23 (polígono 10 parcela 82) Ref Cat 22088A010000820000UY
SITUACION	T.M. LA SOTONERA
CULTIVO	AM Almendro seco
SUPERFICIE TOTAL OCUPADA LAMT (m <sup>2</sup> )	1677,81
APOYOS QUE SE INSTALAN	½ (Nº5)
SUPERFICIE OCUPADA POR EL / LOS APOYOS (m <sup>2</sup> )	0,52
SUPERFICIE OCUPACION TEMPORAL MONTAJE (m <sup>2</sup> )	277
PROPIETARIO	[REDACTED]
DIRECCION	[REDACTED]

Nº DE FINCA	24 (polígono 10 parcela 81) Ref Cat 22088A010000810000UB
SITUACION	T.M. LA SOTONERA
CULTIVO	O- Olivos seco

PROYECTO

REFORMA DE LAMT 15kV "AMOVIBLE" SA10.00543 TRAMO 1 ENTRE APOYOS Nº7 EXIST. Y  
Nº11 EN T.M. DE LA SOTONERA (PROVINCIA DE HUESCA)  
ITER 149561 AT 187/2019

<b>SUPERFICIE TOTAL OCUPADA LAMT (m<sup>2</sup>)</b>	276,74
<b>APOYOS QUE SE INSTALAN</b>	1 (Nº6)
<b>SUPERFICIE OCUPADA POR EL / LOS APOYOS (m<sup>2</sup>)</b>	1,28
<b>SUPERFICIE OCUPACION TEMPORAL MONTAJE (m<sup>2</sup>)</b>	259,33
<b>PROPIETARIO</b>	[REDACTED]
<b>DIRECCION</b>	[REDACTED]

<b>Nº DE FINCA</b>	30 (polígono 9 parcela 152) Ref Cat 22088A009001520000US
<b>SITUACION</b>	T.M. LA SOTONERA
<b>CULTIVO</b>	C- Labor o Labradío secoano AM Almendro secoano
<b>SUPERFICIE TOTAL OCUPADA LAMT (m<sup>2</sup>)</b>	167,54
<b>APOYOS QUE SE INSTALAN</b>	1/2 (Nº8)
<b>SUPERFICIE OCUPADA POR EL / LOS APOYOS (m<sup>2</sup>)</b>	0,60
<b>SUPERFICIE OCUPACION TEMPORAL MONTAJE (m<sup>2</sup>)</b>	274,25
<b>PROPIETARIO</b>	[REDACTED]
<b>DIRECCION</b>	[REDACTED]

PROYECTO

REFORMA DE LAMT 15kV "AMOVIBLE" SA10.00543 TRAMO 1 ENTRE APOYOS Nº7 EXIST. Y  
Nº11 EN T.M. DE LA SOTONERA (PROVINCIA DE HUESCA)  
ITER 149561 AT 187/2019

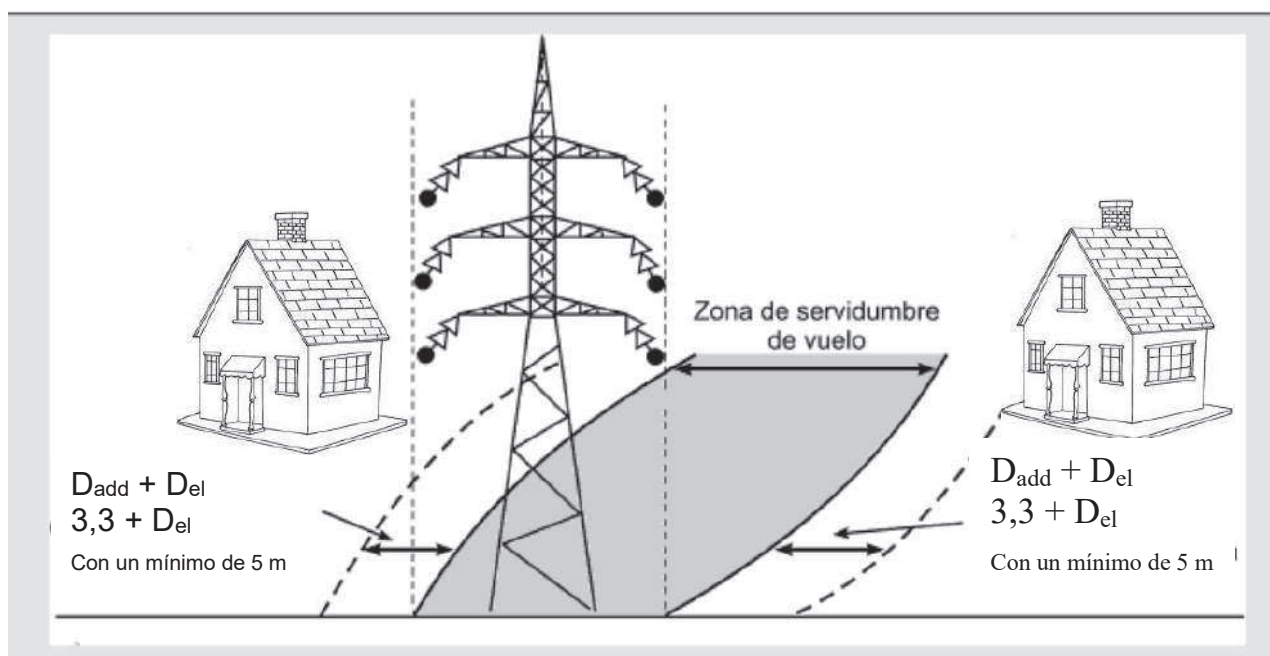
## 6. CONFECCIÓN DE PLANOS PARCELARIOS

Se incluye en el presente Anexo dos planos por finca afectada, plano de situación y emplazamiento y plano parcelario en el que se define cada parcela catastral afectada por ésta solicitud, contenidas en el Proyecto, delimitándose en los mismos la expropiación por servidumbre de uso y la zona de ocupación permanente y la zona de ocupación temporal.

Las mediciones de superficies y longitudes se realizan digitalmente sobre los planos, una vez definidos los límites de parcelas, en concordancia con los datos obtenidos en la Oficina Virtual del Catastro (Ministerio de Economía y Hacienda).

Como superficie de ocupación de los apoyos, se consideran las superficies más desfavorables de cimentaciones de los mismos, se toman datos del fabricante que mayor amplitud concede al parámetro "a" = Anchura de la cimentación en metros.

Para el cálculo de superficies de la zona de servidumbre de vuelo, se ha tenido en cuenta la anchura de las crucetas y la flecha en condiciones más desfavorables, siguiéndose en método de la curva catenaria con la relación de superficies, que más abajo se presenta.



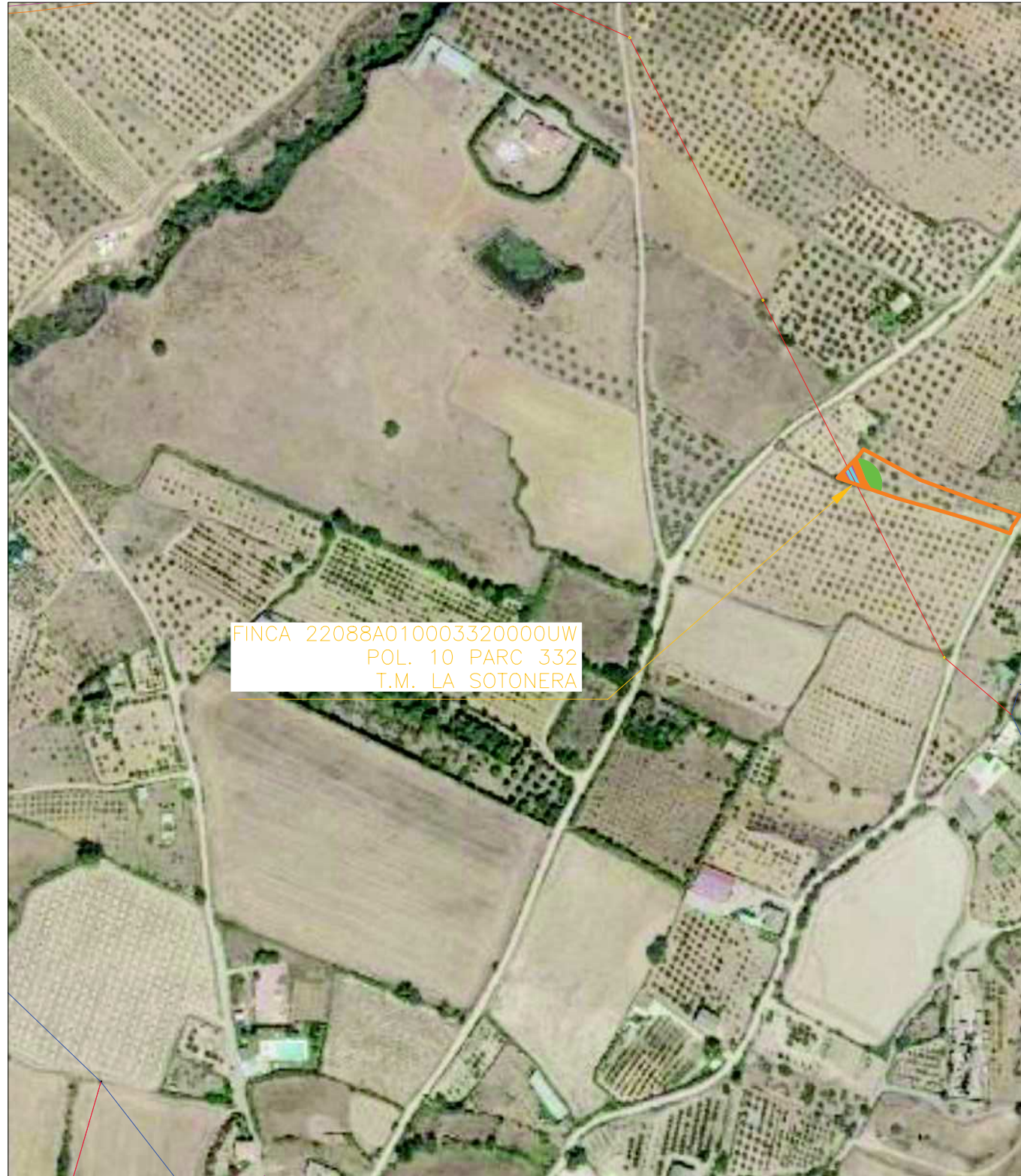
**7. PLANOS**

---

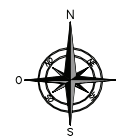
PROYECTO

**REFORMA DE LAMT 15kV "AMOVIBLE" SA10.00543 TRAMO 1 ENTRE APOYOS Nº7 EXIST. Y  
Nº11 EN T.M. DE LA SOTONERA (PROVINCIA DE HUESCA)**  
ITER 149561 AT 187/2019





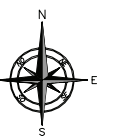
PLANO DE SITUACION  
ESCALA 1:4.000



TERMINO MUNICIPAL: LA SOTONERA  
 TIPO DE TERRENO: FR- Frutales regadío  
 REFERENCIA CATRASTRAL: POLIGONO: 10  
 PARCELA: 332  
 SUPERFICIE TOTAL DE LA FINCA: 2.167 m<sup>2</sup>



PLANO DE EMPLAZAMIENTO  
ESCALA 1:2.000



REFORMA LAMT 15KV "AMOVIBLE" SA 10,00543 TRAMO ENTRE AP EX N° 7 Y N° 11 EN T.M. LA SOTONERA (HUESCA)

DESTINATARIO DEL PROYECTO:



EMPLAZAMIENTO: Paraje Butarrey  
 DIRECCIÓN: Polígono 10, parcela 332  
 MUNICIPIO: La Sotonera (Huesca).

TÍTULO PLANO: Afección Finca 30

TIPOLOGÍA: Reforma L.A.M.T  
 PROMOTOR: EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales, S.L.U.



PLANO N°: 1.01  
 ESCALA:  
 VERSIÓN: 1  
 FECHA: Noviembre 2022





SERVIDUMBRE DE PASO  
PARA VIGILANCIA Y  
CONSERV.  
66,63m<sup>2</sup>

AP 8

OCUPACIÓN DEFINITIVA DEL  
APOYO  
0,66m<sup>2</sup>

SERVIDUMBRE DE  
VUELO  
83,79m<sup>2</sup>

SERVIDUMBRE DE  
SEGURIDAD  
135,60m<sup>2</sup>

LONGITUD DE LÍNEA  
AÉREA  
13,46m

9-152

30

OCUPACIÓN TEMPORAL  
PARA MONTAJE APOYO  
222,32m<sup>2</sup>

REFORMA LAMT 15KV "AMOVIBLE" SA 10,00543 TRAMO ENTRE AP EX Nº 7 Y Nº 11 EN  
T.M. LA SOTONERA (HUESCA)

DESTINATARIO DEL  
PROYECTO:

e-distribución

EMPLAZAMIENTO: Paraje Butarrey

DIRECCIÓN: Polígono 10, parcela 332

MUNICIPIO: La Sotonera (Huesca).

TÍTULO PLANO: Afección finca 6

TIPOLOGÍA: Reforma L.A.M.T

EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales, S.L.U.

eointegral

PLANO Nº: 1.02

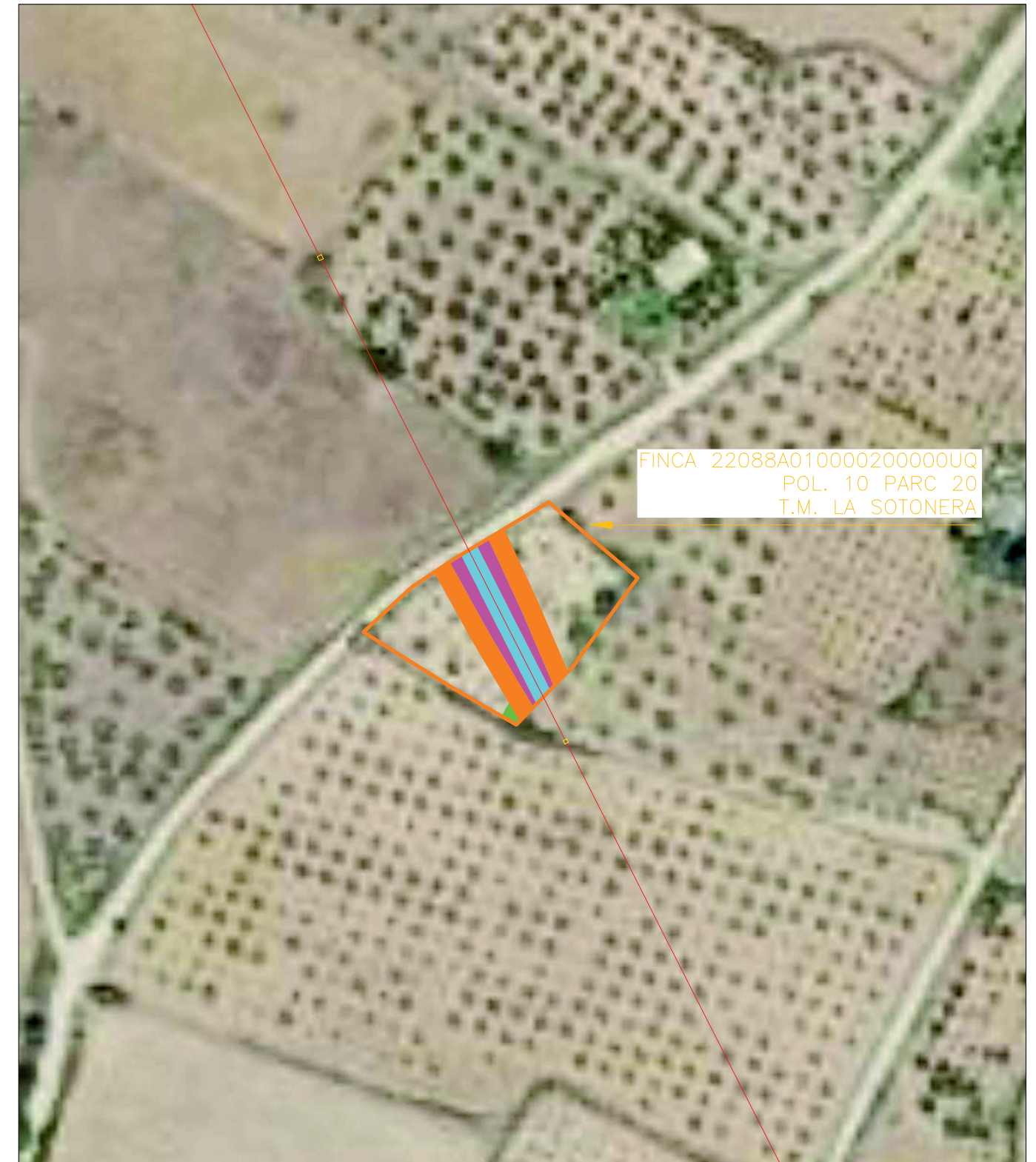
ESCALA: 1:500

VERSIÓN: 1

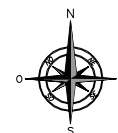
FECHA: Noviembre 2022

Rafael Flores Ventura  
Ingeniero Técnico Industrial

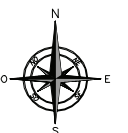




PLANO DE SITUACION  
ESCALA 1:3.000



PLANO DE EMPLAZAMIENTO  
ESCALA 1:1.500



TERMINO MUNICIPAL: LA SOTONERA  
TIPO DE TERRENO: CR- Labor o labradío regadío  
REFERENCIA CATRASTRAL: POLIGONO: 10  
PARCELA: 20  
SUPERFICIE TOTAL DE LA FINCA: 2.265 m2

REFORMA LAMT 15KV "AMOVIBLE" SA 10,00543 TRAMO ENTRE AP EX Nº 7 Y Nº 11 EN T.M. LA SOTONERA (HUESCA)

DESTINATARIO DEL PROYECTO:  
**e-distribución**

EMPLAZAMIENTO: Paraje Butarrey  
DIRECCIÓN: Polígono 10, parcela 20  
MUNICIPIO: La Sotonera (Huesca).

TÍTULO PLANO: Afección Finca 7

TIPOLOGÍA: Reforma L.A.M.T  
PROMOTOR: EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales, S.L.U.

  
Rafael Flores Ventura  
Ingeniero Técnico Industrial  
COL. Nº 5.557

  
eointegral

PLANO Nº: 2.01  
ESCALA:  
VERSIÓN: 1  
FECHA: Noviembre 2022



LONGITUD DE LÍNEA  
AÉREA  
44,09m

9-152  
(30)

SERVIDUMBRE DE  
VUELO  
449,57m<sup>2</sup>

SERVIDUMBRE DE PASO  
PARA VIGILANCIA Y  
CONSERV.  
220,43m<sup>2</sup>

SERVIDUMBRE DE  
SEGURIDAD  
440,10m<sup>2</sup>

OCUPACIÓN TEMPORAL  
PARA MONTAJE APOYO  
12,78m<sup>2</sup>

REFORMA LAMT 15KV "AMOVIBLE" SA 10,00543 TRAMO ENTRE AP EX Nº 7 Y Nº 11 EN  
T.M. LA SOTONERA (HUESCA)

DESTINATARIO DEL  
PROYECTO:



EMPLAZAMIENTO: Paraje Butarrey  
DIRECCIÓN: Polígono 10, parcela 20  
MUNICIPIO: La Sotonera (Huesca).

TÍTULO PLANO: Afección finca 7

TIPOLOGÍA: Reforma L.A.M.T  
EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales, S.L.U.

  
ecointegral



Rafael Flores Ventura  
Ingeniero Técnico Industrial

PLANO Nº: 2.02

ESCALA: 1:500

VERSIÓN: 1

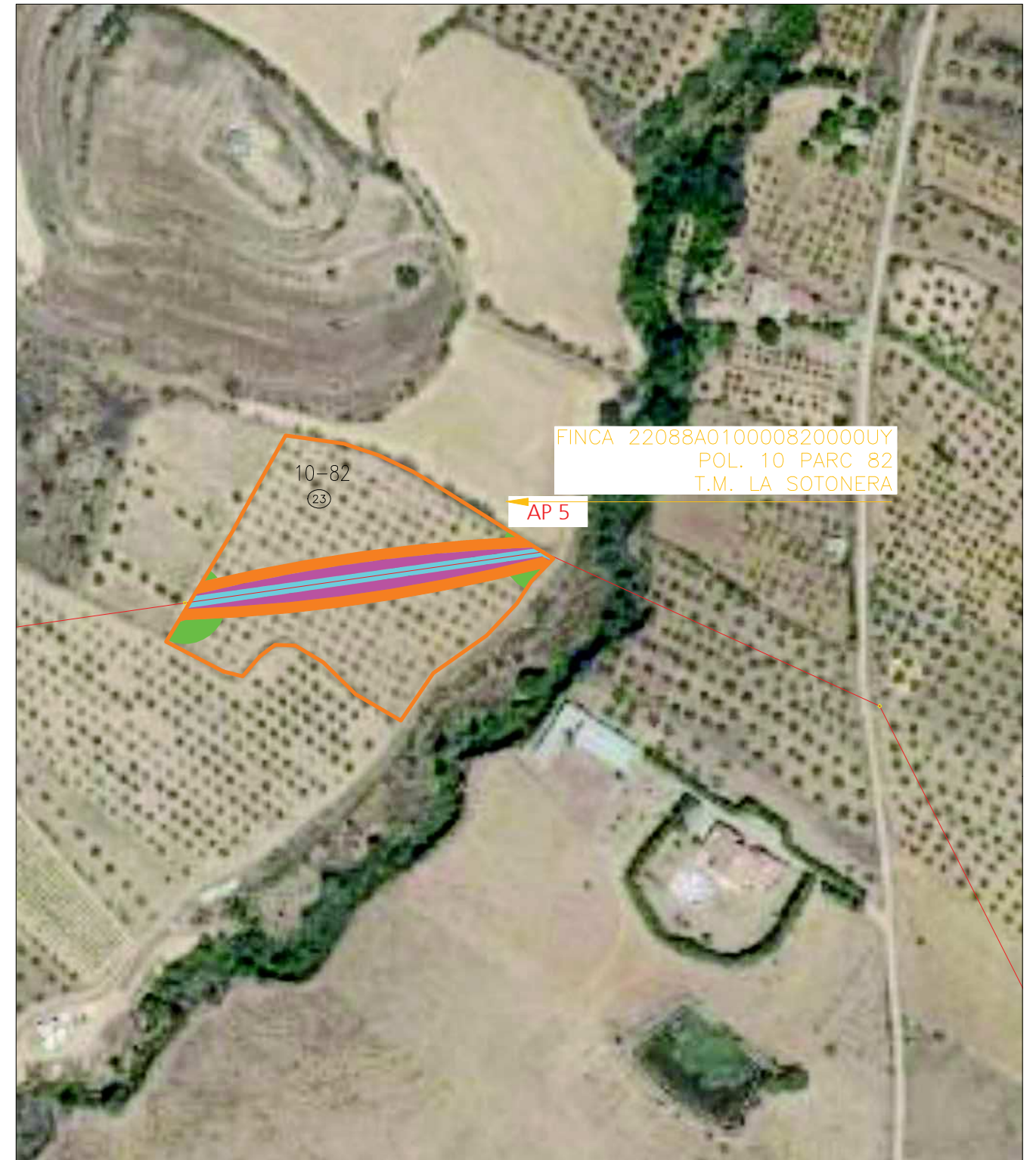
FECHA: Noviembre 2022





PLANO DE SITUACION  
ESCALA 1:5.000

TERMINO MUNICIPAL: LA SOTONERA  
 TIPO DE TERRENO: AM- Almendro secano  
 REFERENCIA CATRASTRAL: POLIGONO: 10  
 PARCELA: 82  
 SUPERFICIE TOTAL DE LA FINCA: 12.109 m2



PLANO DE EMPLAZAMIENTO  
ESCALA 1:2.500

REFORMA LAMT 15KV "AMOVIBLE" SA 10,00543 TRAMO ENTRE AP EX N° 7 Y N° 11 EN T.M. LA SOTONERA (HUESCA)

DESTINATARIO DEL PROYECTO:



EMPLAZAMIENTO: Paraje San Andrés  
 DIRECCIÓN: Polígono 10, parcela 82  
 MUNICIPIO: La Sotonera (Huesca).

TÍTULO PLANO: Afección Finca 23

TIPOLOGÍA: Reforma L.A.M.T  
 PROMOTOR: EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales, S.L.U.

ecointegral

PLANO N°: 3.01  
 ESCALA:  
 VERSIÓN: 1  
 FECHA: Noviembre 2022

Rafael Flores Ventura  
 Ingeniero Técnico Industrial  
 COL. N° 5.557





10-82  
(23)

AP 5

LONGITUD DE LÍNEA  
AÉREA  
159,35m

SERVIDUMBRE DE  
VUELO  
1677,81m<sup>2</sup>

OCUPACIÓN DEFINITIVA DEL  
APOYO  
0,52m<sup>2</sup>

SERVIDUMBRE DE PASO  
PARA VIGILANCIA Y  
CONSERV.  
720,51m<sup>2</sup>

SERVIDUMBRE DE  
SEGURIDAD  
1570,65m<sup>2</sup>

OCUPACIÓN TEMPORAL  
PARA MONTAJE APOYO  
277m<sup>2</sup>

REFORMA LAMT 15KV "AMOVIBLE" SA 10,00543 TRAMO ENTRE AP EX Nº 7 Y Nº 11 EN T.M. LA SOTONERA (HUESCA)

---


**DESTINATARIO DEL PROYECTO:**  

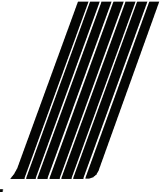

**EMPLAZAMIENTO:** Paraje San Andrés  
**DIRECCIÓN:** Polígono 10, parcela 82  
**MUNICIPIO:** La Sotonera (Huesca).

---

**TÍTULO PLANO:** Afección finca 23

**TIPOLOGÍA:** Reforma L.A.M.T  
 EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales, S.L.U.

  
 Rafael Flores Ventura  
 Ingeniero Técnico Industrial

  
 ecointegral

**PLANO Nº:** 3.02  
**ESCALA:** 1:750  
**VERSIÓN:** 1  
**FECHA:** Noviembre 2022





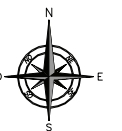
PLANO DE SITUACION  
ESCALA 1:4.000



TERMINO MUNICIPAL: LA SOTONERA  
 TIPO DE TERRENO: 0- Olivos secano  
 REFERENCIA CATRASTRAL: POLIGONO: 10  
 PARCELA: 81  
 SUPERFICIE TOTAL DE LA FINCA: 5.293 m2



PLANO DE EMPLAZAMIENTO  
ESCALA 1:2.000



REFORMA LAMT 15KV "AMOVIBLE" SA 10,00543 TRAMO ENTRE AP EX Nº 7 Y Nº 11 EN T.M. LA SOTONERA (HUESCA)

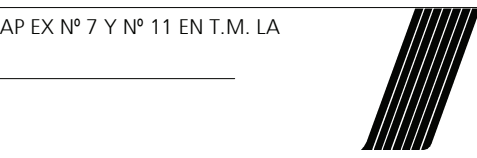
DESTINATARIO DEL PROYECTO:



EMPLAZAMIENTO: Paraje San Andrés  
 DIRECCIÓN: Poligono 10, parcela 81  
 MUNICIPIO: La Sotonera (Huesca).

TITULO PLANO: Afección Finca 24

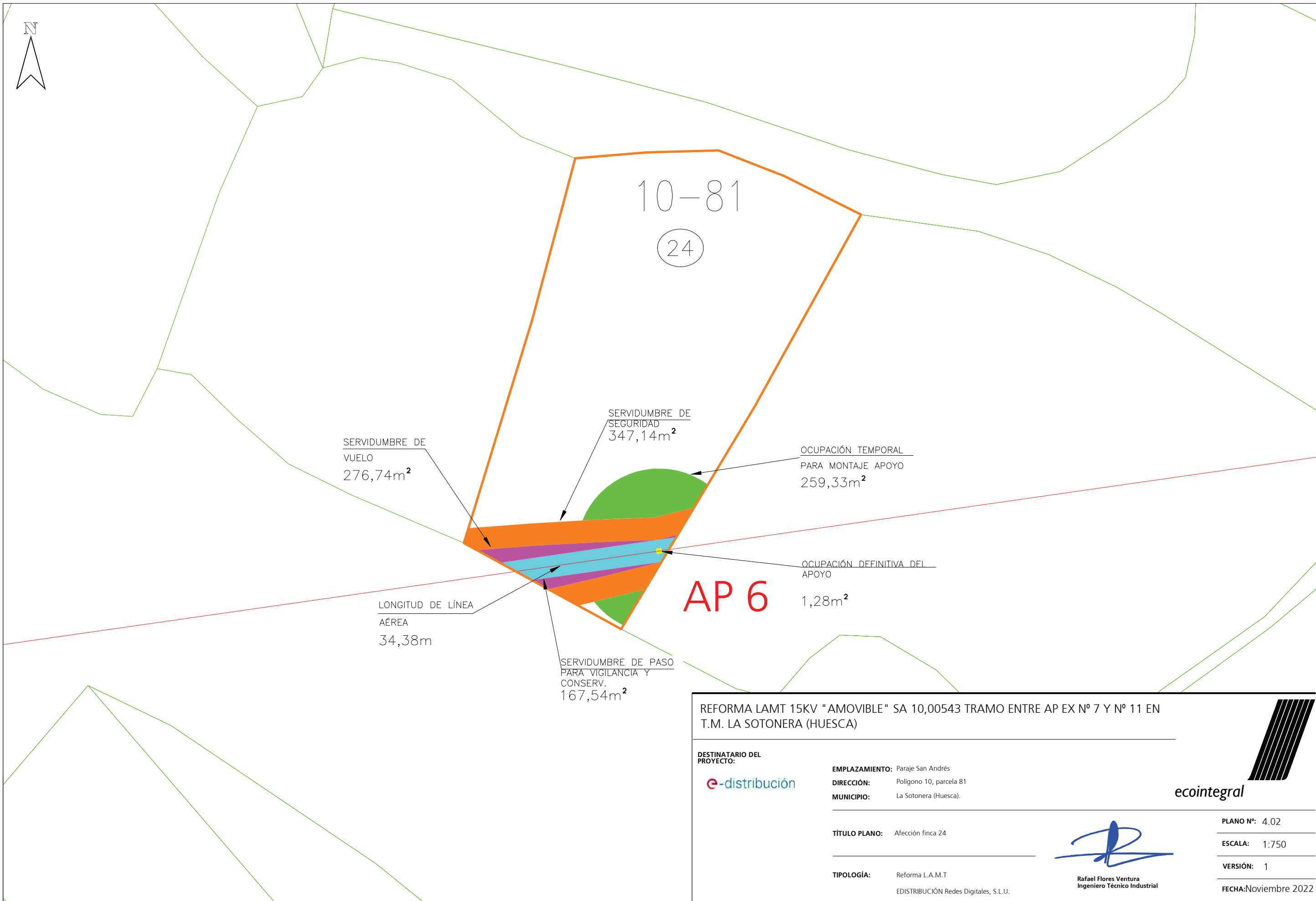
TIPOLOGÍA: Reforma L.A.M.T  
 PROMOTOR: EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales, S.L.U.






Rafael Flores Ventura  
 Ingeniero Técnico Industrial  
 COL. Nº 5.557

PLANO Nº: 4.01  
 ESCALA:  
 VERSIÓN: 1  
 FECHA: Noviembre 2022





**REFORMA LAMT 15KV "AMOVIBLE" SA 10,00543 TRAMO ENTRE AP EX Nº 7 Y Nº 11 EN T.M. LA SOTONERA (HUESCA)**

	<b>EMPLAZAMIENTO:</b> Paraje San Andrés <b>DIRECCIÓN:</b> Polígono 10, parcela 81 <b>MUNICIPIO:</b> La Sotonera (Huesca).	
	<b>TÍTULO PLANO:</b> Afección finca 24	
<b>TIPOLOGÍA:</b> Reforma L.A.M.T EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales, S.L.U.	 <b>Rafael Flores Ventura</b> Ingeniero Técnico Industrial	<b>PLANO Nº:</b> 4.02 <b>ESCALA:</b> 1:750 <b>VERSIÓN:</b> 1 <b>FECHA:</b> Noviembre 2022





PLANO DE SITUACION  
ESCALA 1:5.000

TERMINO MUNICIPAL: LA SOTONERA  
 TIPO DE TERRENO: CR- Labor o regadío  
 AM- Almendro secano  
 REFERENCIA CATRASTRAL: POLIGONO: 9  
 PARCELA: 152  
 SUPERFICIE TOTAL DE LA FINCA: 48.184 m2



PLANO DE EMPLAZAMIENTO  
ESCALA 1:2.500

REFORMA LAMT 15KV "AMOVIBLE" SA 10,00543 TRAMO ENTRE AP EX N° 7 Y N° 11 EN T.M. LA SOTONERA (HUESCA)

DESTINATARIO DEL PROYECTO:



EMPLAZAMIENTO: Paraje Barranquillo  
 DIRECCIÓN: Polígono 9, parcela 152  
 MUNICIPIO: La Sotonera (Huesca).

TÍTULO PLANO: Afección Finca 30

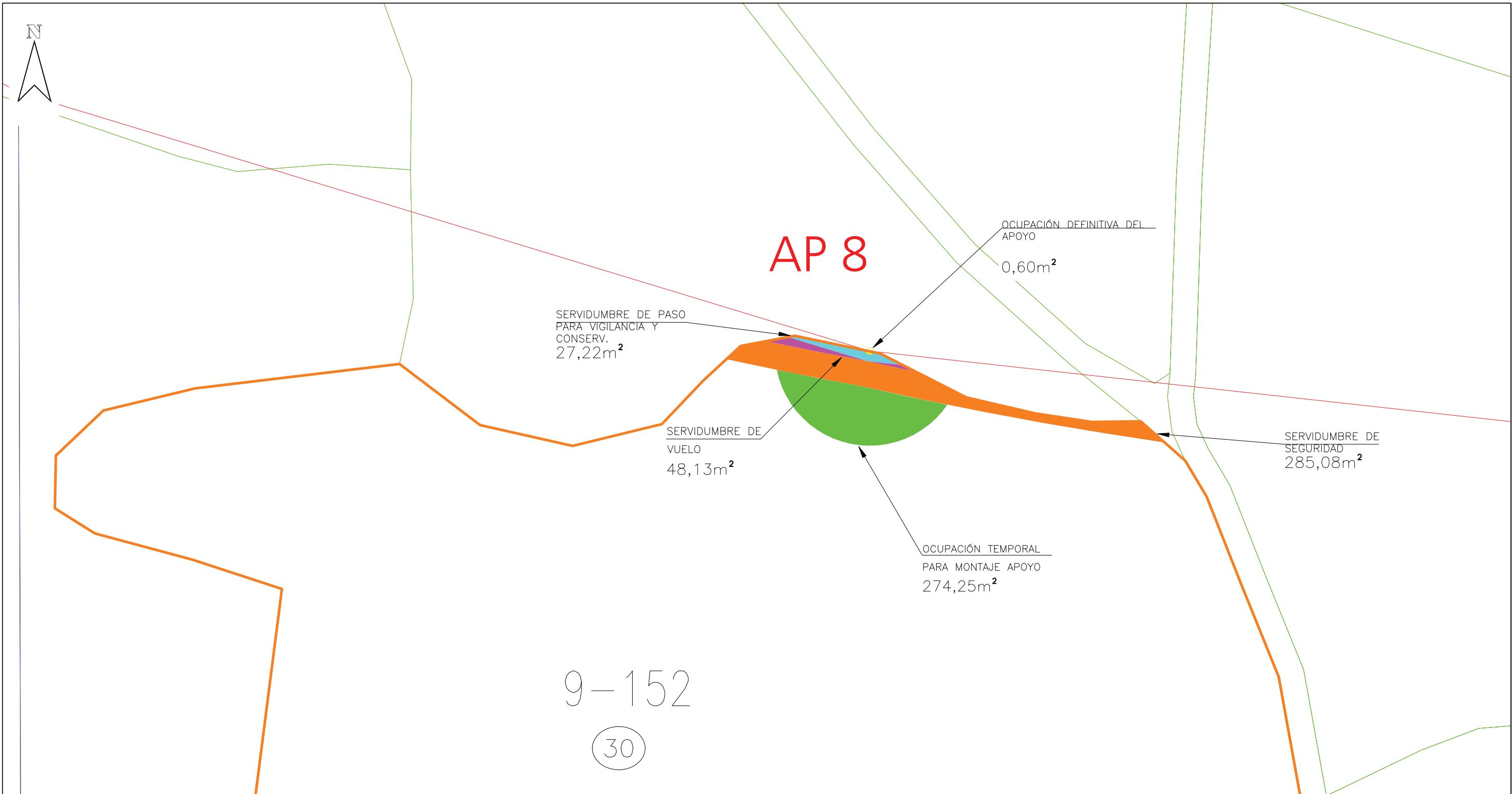
TIPOLOGÍA: Reforma L.A.M.T  
 PROMOTOR: EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales, S.L.U.



  
 Rafael Flores Ventura  
 Ingeniero Técnico Industrial  
 COL. N° 5.557

PLANO N°: 5.01  
 ESCALA:  
 VERSIÓN: 1  
 FECHA: Noviembre 2022





REFORMA LAMT 15KV "AMOVIBLE" SA 10,00543 TRAMO ENTRE AP EX Nº 7 Y Nº 11 EN T.M. LA SOTONERA (HUESCA)

<b>DESTINATARIO DEL PROYECTO:</b> 	<b>EMPLAZAMIENTO:</b> Paraje Barranquillo <b>DIRECCIÓN:</b> Polígono 9, parcela 152 <b>MUNICIPIO:</b> La Sotonera (Huesca).	
	<b>TÍTULO PLANO:</b> Afección finca 30	
<b>TIPOLOGÍA:</b> Reforma L.A.M.T EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales, S.L.U.	 Rafael Flores Ventura Ingeniero Técnico Industrial	<b>PLANO Nº:</b> 5.02 <b>ESCALA:</b> 1:750 <b>VERSIÓN:</b> 1 <b>FECHA:</b> Noviembre 2022